

OFICIO No. PRESIDENCIA/0667/2018

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 22 de marzo de 2018

MTRO. MIGUEL ÁNGEL PATIÑO ARROYO
DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE VINCULACIÓN
CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES DEL INE
PRESENTE



En fecha 11 de octubre de 2017 este Organismo Público Local mediante Oficio No. PRESIDENCIA/0641/2017, realizó la siguiente consulta:

“En relación al material denominado “Tablero con información sobre Partidos Políticos, Coaliciones o Candidaturas Comunes e Independientes que participan”, se precisa que existe incompatibilidad entre la fecha del 16 de abril de 2018 señalada por el INE para la entrega de este material a la Junta Local y el plazo para la aprobación del registro de candidatos a integrantes de Ayuntamientos, señalada del 11 al 20 de abril de 2018, en el Calendario Electoral correspondiente al Proceso Electoral Ordinario 2017-2018 (Acuerdo IETAMI/CG-22/2017)”.

Con fecha 19 de octubre de 2017, mediante oficio No. INE/DECEYEC/2133/17, se dio a conocer a este Organismo Público Local que el Tablero con información sobre Partidos Políticos, Coaliciones o Candidaturas Comunes e Independientes (Tablero) se deberá remitir el 24 de abril del presente año a la Junta Local para ser revisado y validado. Lo anterior, atendiendo a que el Consejo General de esa Autoridad Nacional mediante Acuerdo INE/CG566/2018, *por el cual se hace del conocimiento de los sujetos regulados por la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales las fechas de inicio y conclusión del Proceso Electoral Federal 2017-2018 y de los Procesos Electorales Locales con jornada coincidente con el Proceso Electoral Federal, en cumplimiento al artículo 28, numeral 4 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, estableció como fecha límite para el registro de candidatos el 20 de abril de 2018.*

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Anexo 8 “Criterios para la elaboración de materiales didácticos y de apoyo” de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2017-2018” y tener la certeza en la entrega del mencionado material, se consulta lo siguiente:

- ¿Cuál es el período de revisión y validación del Tablero por parte del INE?
- ¿Cuál es la fecha de entrega del material impreso a la Junta Local?
- ¿Cuál es la fecha de entrega de material a las Juntas Distritales?

¿Se tendrán que elaborar Tableros diferenciados de acuerdo al municipio con sus respectivos partidos políticos, coaliciones y candidaturas independientes?
¿Cuál es la cantidad de ejemplares del Tablero a elaborar por parte de este Órgano Electoral?

Por lo anterior, agradeceré sea el amable conducto para gestionar ante la instancia que corresponda la respuesta a nuestra consulta.

Sin otro particular, agradezco la atención brindada al presente.

ATENTAMENTE

“En Tamaulipas Todos Hacemos la Democracia”



LIC. MIGUEL ÁNGEL CHÁVEZ GARCÍA
CONSEJERO PRESIDENTE DEL IETAM

C.c.p. Lic. Eduardo Manuel Trujillo Trujillo. Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del INE en Tamaulipas. Para su Conocimiento.

C.c.p. Mtra. Nohemí Argüello Sosa. Presidenta de la Comisión de Educación Cívica, Difusión y Capacitación del IETAM. Para su Conocimiento.

C.c.p. Mtro. José Francisco Salazar Arteaga. Secretario Ejecutivo del IETAM. Para su Conocimiento.

C.c.p. Lic. Laura Alicia Colunga Castillo. Directora Ejecutiva de Educación Cívica, Difusión y Capacitación del IETAM. Para su Conocimiento.

C.c.p. Lic. Patricia Elizabeth Barrón Herrera. Titular de la Unidad de Fiscalización, Planeación Y Vinculación con el INE del IETAM. Para su Conocimiento.

C.c.p. Archivo.

LACC/PEBH/MACHG

Morelos 501 Ote. Centro C.P. 87000 Cd. Victoria, Tam.

Tel. (834)315.12.00 Fax: (834)315.12.34

www.ietam.org.mx

Oficio Núm. INE/DECEyEC/0787/2018

Ciudad de México, a 23 de marzo de 2018

MTRO. JAIME RIVERA VELÁZQUEZ
CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE
DE LA COMISIÓN DE VINCULACIÓN CON LOS
ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES
P R E S E N T E

ATT'N:
MTRO. MIGUEL ÁNGEL PATIÑO ARROYO
DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE
VINCULACIÓN CON LOS ORGANISMOS
PÚBLICOS LOCALES

En atención a su oficio Número INE/STCVOPL/206/2018 a través del cual remite la consulta formulada por el Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el oficio PRESIDENCIA/0667/2018 por el que realiza la consulta sobre el Tablero con Información sobre Partidos Políticos, Coaliciones o Candidaturas Comunes e Independientes y con fundamento en el Artículo 37, numeral 2, inciso d) del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, se emite la siguiente respuesta:

1. **¿Cuál es el periodo de revisión y validación del Tablero por parte del INE?** El documento ***Criterios para la elaboración de materiales didácticos y de apoyo***, que forma parte la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2017-2018 (ECAE) establece que el periodo de revisión para la validación de los Tableros por parte de la Junta Local es de doce días naturales contados a partir del momento en que le son remitidos por el OPL, quien a su vez deberá remitirlos tres días después de registradas las candidaturas para todos los cargos a nivel local.

En el caso de Tamaulipas, por medio del Acuerdo Número IETAM/CG-22/2017 mediante el cual el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas aprueba el Calendario Electoral correspondiente al Proceso Electoral Ordinario 2017-2018, la aprobación del registro de candidatos a integrantes de Ayuntamientos concluye el 20 de abril del año en curso, por lo que a más tardar el 24 de abril deberá enviar los Tableros con la información correspondiente a la Junta Local Ejecutiva.

Oficio Núm. INE/DECEyEC/0787/2018

2. **¿Cuál es la fecha de entrega del material impreso a la Junta Local?** La fecha de entrega del Tablero impreso a la Junta Local Ejecutiva es el día 16 de mayo de 2018. Cabe recordar, que para agilizar la validación el tablero deberá acompañarse del acuerdo o acuerdos de aprobación de candidaturas.
3. **¿Cuál es la fecha de entrega de material a las Juntas Distritales?** La fecha de entrega a las juntas distritales es de manera inmediata una vez que sean recibidos por las Juntas Locales.
4. **¿Se tendrán que elaborar Tableros diferenciados de acuerdo al municipio con sus respectivos partidos políticos, coaliciones y candidaturas independientes?** Sí. Los *Criterios* establecen que una vez que se conozcan los partidos políticos, candidaturas comunes, coaliciones y candidaturas independientes, los OPL deberán elaborar el Tablero, que detalle quiénes participarán por municipio, distrito y entidad o cualquier otra circunscripción local. El propósito de los tableros es que los funcionarios identifiquen los contendientes en la Jornada Electoral.
5. **¿Cuál es la cantidad de ejemplares del Tablero a elaborar por parte de este Órgano Electoral?** De conformidad con el oficio número INE/DECEYEC/0335/2018 el número total de ejemplares proyectados para la entidad es de 50,567, esta cantidad se calculó de acuerdo con la proyección de casillas considerando 10 funcionarios (un funcionario adicional previendo que hubiera consulta popular) y más 10% para sustituciones. Cabe mencionar que la cantidad de cada versión diferenciada por municipio deberá ser calculada por el IETAM, de acuerdo con los criterios anteriores.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR EJECUTIVO**

MTRO. ROBERTO HEYCHER CARDIEL SOTO

C.c.e.p Mtro. Marco Antonio Baños Martínez. Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral.
Lic. Edmundo Jacobo Molina. Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral.
Mtro. Eduardo Manuel Trujillo Trujillo. Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en Tamaulipas.
Mtro. Christian Flores Garza. Director de Capacitación Electoral.
Lic. Patricia Moncada.- Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Junta Local Ejecutiva en Tamaulipas.

CFG/LGMS